

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-27

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA CREAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA PROMOVER E IMPLANTAR LA POSICION OFICIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO ANTE LA OPINION PUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL CONGRESO, LA CASA BLANCA Y CUALQUIER OTRO FORO APROPIADO.

POR CUANTO: El pasado 30 de junio, la Comisión Especial de Vieques creada mediante la Orden Ejecutiva de 11 de mayo de 1999, Boletín Administrativo Núm. O. E. 1999-21 presentó el Informe encomendado para estudiar la situación existente en la Isla Municipio de Vieques con relación a las actividades de la Marina de los Estados Unidos en dicho municipio. Al presentar su Informe, la Comisión Especial de Vieques cesó en sus funciones.

POR CUANTO: Este Informe que fue aprobado unánimemente por los miembros de la Comisión Especial de Vieques fue adoptado por el Gobernador como la Posición Oficial del Gobierno de Puerto Rico y de nuestro Pueblo.

POR CUANTO: Esta Posición Oficial del Gobierno de Puerto Rico y de nuestro Pueblo exige el cese y desista inmediato y permanente de todas las actividades de la Marina de los Estados Unidos y el traspaso ordenado con celeridad de sus terrenos para uso y disfrute del Municipio de Vieques.

POR CUANTO: El Informe adoptado por el Gobernador recomienda crear un Grupo de Trabajo para promover e implantar la Posición Oficial del Gobierno de Puerto Rico ante la opinión pública de los Estados Unidos, el Congreso, la Casa Blanca y cualquier otro foro apropiado. A tales efectos, se hace necesario la creación de dicho equipo de trabajo representativo de todos los sectores de Puerto Rico y sus comunidades en el resto de los Estados Unidos.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

- PRIMERO:** Se crea un Grupo de Trabajo cuya función principal será promover e implantar la Posición Oficial del Gobierno de Puerto Rico ante la opinión pública de los Estados Unidos, el Congreso, la Casa Blanca y cualquier otro foro apropiado.
- SEGUNDO:** El Grupo de Trabajo estará constituido por los siguientes miembros:
- 1.- El Secretario de la Gobernación;
 - 2.- Los Presidentes de los tres (3) partidos políticos principales o sus representantes autorizados;
 - 3.- El Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D. C.;
 - 4.- El Director Ejecutivo de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington, D. C.;
 - 5.- La Alcaldesa de Vieques;
 - 6.- Un (1) representante de organizaciones cívicas o religiosas de Puerto Rico;
 - 7.- Un (1) representante de organizaciones cívicas o religiosas de los Estados Unidos continentales;
 - 8.- Un (1) representante de organizaciones cívicas o religiosas de Vieques;
 - 9.- Un (1) representante de la comunidad.
- TERCERO:** El Secretario de la Gobernación presidirá el Grupo de Trabajo.
- CUARTO:** El Grupo de Trabajo deberá identificar y activar grupos aliados a la política pública establecida sobre las prácticas de la Marina de los Estados Unidos en Vieques, especialmente en las comunidades puertorriqueñas e hispanas.
- QUINTO:** El Grupo de Trabajo someterá al Gobernador un informe mensual sobre los trabajos del mismo.
- SEXTO:** La sede del Grupo de Trabajo estará ubicada en las facilidades de la Oficina del Gobernador, que le prestará los servicios de apoyo para el descargo de su encomienda.
- SEPTIMO:** Se autoriza a las agencias del Gobierno de Puerto Rico a prestar los servicios, materiales, equipo y facilidades que le solicite el Grupo de Trabajo, sujeto a las disposiciones de ley que las rigen y la aprobación del jefe de la agencia

que se trate.

OCTAVO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de julio de 1999.



PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 29 de julio de 1999.

Norma Burgos
Secretaría de Estado